Chile mejor

LCF/PSR/CRS/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO PARA EL PROGRAMA 4 A 7.

RESOLUCION EXENTA N° 1176 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley 19.862, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley 20.981 que aprueba presupuesto año 2017 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 3144 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Exenta Nº 214 de 25 enero de 2017 que modifica Resolución exenta Nº 3144 de 30 diciembre de 2016; Resolución Exenta Nº 236 de 26 enero de 2017 que establece nuevo orden de subrogación cargo Directora Regional de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins; Resolución Exenta Nº 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012 que refunde Resolución Exentas Nºs 137 de 2001, 261/SG de 2006 y 162/SG de 2011, todas del Servicio Nacional de la Mujer; y resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. En este contexto y a fin de concretar estos objetivos, el área Mujer y Trabajo, ha evidenciado que el acceso restringido a sistemas de cuidado infantil, en horarios compatibles con las jornadas laborales, de capacitación o nivelación de estudios, es una de las principales dificultades que afectan negativamente el ingreso y/o la permanencia de las mujeres en el mercado laboral. En este sentido, considerando la necesidad del país de una mayor participación laboral de las mujeres, con el fin de avanzar en la superación de sus niveles de pobreza y con ello mejorar la calidad de vida de sus familias, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), a partir del año 2011, ejecuta una iniciativa de cuidado infantil post jornada escolar, denominada "Programa 4 a 7".

3º. Que, en este sentido el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Rengo, suscribieron un Convenio de ejecución del "PROGRAMA 4 A 7", con fecha 30 de diciembre de 2016, aprobado por Resolución Exenta Nº 83 de 26 de enero de 2017.

4º. Que, mediante Resolución Exenta Nº 629/SG del año 2012, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAMEG de la Sexta Región, la facultad de acordar y firmar convenios y contratos con otros órganos de la administración del Estado o con entidades privadas que involucren el compromiso de estos órganos y entidades de aportar recursos humanos, financieros o materiales y de comprometer los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Dirección Regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente, así como la de rectificar, modificar o dejar sin efecto lo resuelto.

5º. Que, mediante Ordinario Nº 974 de 24 de octubre de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Rengo, a través de su Alcalde don Carlos Soto González, se solicita modificación del convenio suscrito por las partes con fecha 30 de diciembre de 2016, la cual fue aprobada técnicamente por este Servicio mediante Memorandum Nº 182 de 3 de noviembre de 2017.

6º. Que, con fecha 06 de noviembre de 2017, las partes suscribieron Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa 4 a 7.

7º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa 4 a 7 suscrito por las partes con fecha 06 de noviembre de 2017 y cuyo texto es del siguiente tenor.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con la Ilustre Municipalidad de Rengo, para el programa **"PROGRAMA 4 A 7"**, y cuyo texto es del siguiente tenor:

//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO

PROGRAMA 4 A 7

En RANCAGUA, a 06 de noviembre de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **LORETO CALDERON FERNANDEZ**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar Nº 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Rengo,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.081.200-2 representada por su Alcalde (S) don **ANDRES ROLDÁN GREZ**, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Urriola Nº 26, comuna de Rengo, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 30 de diciembre de 2016 se suscribió un convenio de ejecución del **"Programa 4 a 7"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de

Género y la Ilustre Municipalidad de Rengo, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 83 de 26 de enero de 2017.

SEGUNDO: Que, en el punto II.B, cláusula Cuarta: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", numeral 1: "Compromisos Técnicos y Financieros Sernameg", letra B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:
//

b. COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$12.910.000.-** (doce millones novecientos diez mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.610.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$200.000**
	Totales	**$12.910.000**

//

TERCERO: Que, mediante Oficio Ordinario N° 905 de 02 de octubre de 2017 y Oficio Ordinario Nº 974 de 24 de octubre de 2017, ambos de la Ilustre Municipalidad de Rengo, su Alcalde, don Carlos Soto González, solicita una modificación del presupuesto asignado al programa, de manera de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que en el Oficio Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria donde señala que los recursos destinados en distintos ítems a continuación especificados han sufrido modificaciones, se solicita realizar una redistribución de los recursos según lo siguiente:

1) Del ítem 20, sub ítem 21 (personal a honorarios), se traspasa monto de $147.568.- pesos (ciento cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho) al ítem 40, sub ítem 46 (Publicidad y difusión).
2) Del ítem 20, sub ítem 21 (Personal a honorarios), se traspasa un monto de $100.000.- pesos (cien mil) al sub ítem 40, sub ítem 49 (Otros gastos operacionales).
3) Del ítem 40, sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), se traspasa un monto de $52.981.- pesos (cincuenta y dos mil novecientos ochenta y uno) al sub ítem 49 (Otros gastos operacionales).
4) Del ítem 40, sub ítem 45 (Gastos de traslado), se traspasa un monto de $19.600.- pesos (diecinueve mil seiscientos) al sub ítem 49 (Otros gastos operacionales).
5) Del ítem 40, sub ítem 47 (Servicios generales), se traspasa un monto de $66.672.- pesos (sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos) al sub ítem 46 (Publicidad y difusión).
6) Del ítem 60, sub ítem 65 (Máquinas y equipos) se traspasa un monto de $100.030.- pesos (cien mil treinta) al ítem 40 sub ítem 49 (otros gastos operacionales).

Lo anterior, a fin de costear gastos en materiales y la ceremonia de finalización y el paseo de niños y niñas del programa.

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican el punto II.B, cláusula Cuarta: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", numeral 1: "Compromisos Técnicos y Financieros Sernameg", letra B.1 del presente instrumento la que será del siguiente tenor:

//

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$12.910.000.-** (doce millones novecientos diez mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.362.432**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.447.598**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$99.970**
	Totales	**$12.910.000**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y los otros dos en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **Loreto Calderón Fernández** consta de la Resolución Exenta Nº 236 de fecha 26 de enero de 2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería del Alcalde (S) don **Andrés Roldán Grez** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Rengo**, consta en Decreto Alcaldicio Nº 4221 de 17 de diciembre de 2012.

LORETO CALDERON FERNANDEZ / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS // ANDRES ROLDAN GREZ / ALCALDE (S) /I. MUNICIPALIDAD DE RENGO //

//

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia de que la modificación de convenio que por este acto se aprueba no involucra nuevos recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION
- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- Programa 4 a 7
- I. Municipalidad de Rengo

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO

PROGRAMA 4 A 7

En RANCAGUA, a 06 de noviembre de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. **N°** 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **LORETO CALDERON FERNANDEZ,** cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar **N°** 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Rengo,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.081.200-2 representada por su Alcalde (S) don **ANDRES ROLDÁN GREZ,** cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Urriola Nº 26, comuna de Rengo, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 30 de diciembre de 2016 se suscribió un convenio de ejecución del **"Programa 4 a 7"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Rengo, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 83 de 26 de enero de 2017.

SEGUNDO: Que, en el punto II.B, cláusula Cuarta: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", numeral 1: "Compromisos Técnicos y Financieros Sernameg", letra B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:

//

b. COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$12.910.000.-** (doce millones novecientos diez mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$10.610.000
30	Gastos en Administración	$0
40	Gastos Operacionales	$2.100.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$200.000
	Totales	**$12.910.000**

//

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA V°B°

TERCERO: Que, mediante Oficio Ordinario N° 905 de 02 de octubre de 2017 y Oficio Ordinario Nº 974 de 24 de octubre de 2017, ambos de la Ilustre Municipalidad de Rengo, su Alcalde, don Carlos Soto González, solicita una modificación del presupuesto asignado al programa, de manera de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que en el Oficio Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria donde señala que los recursos destinados en distintos ítems a continuación especificados han sufrido modificaciones, se solicita realizar una redistribución de los recursos según lo siguiente:

1) Del ítem 20, sub ítem 21 (personal a honorarios), se traspasa monto de $147.568.- pesos (ciento cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho) al ítem 40, sub ítem 46 (Publicidad y difusión).
2) Del ítem 20, sub ítem 21 (Personal a honorarios), se traspasa un monto de $100.000.- pesos (cien mil) al sub ítem 40, sub ítem 49 (Otros gastos operacionales).
3) Del ítem 40, sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), se traspasa un monto de $52.981.- pesos (cincuenta y dos mil novecientos ochenta y uno) al sub ítem 49 (Otros gastos operacionales).
4) Del ítem 40, sub ítem 45 (Gastos de traslado), se traspasa un monto de $19.600.- pesos (diecinueve mil seiscientos) al sub ítem 49 (Otros gastos operacionales).
5) Del ítem 40, sub ítem 47 (Servicios generales), se traspasa un monto de $66.672.- pesos (sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos) al sub ítem 46 (Publicidad y difusión).
6) Del ítem 60, sub ítem 65 (Máquinas y equipos) se traspasa un monto de $100.030.- pesos (cien mil treinta) al ítem 40 sub ítem 49 (otros gastos operacionales).

Lo anterior, a fin de costear gastos en materiales y la ceremonia de finalización y el paseo de niños y niñas del programa.

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican el punto II.B, cláusula Cuarta: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", numeral 1: "Compromisos Técnicos y Financieros Sernameg", letra B.1 del presente instrumento la que será del siguiente tenor:

//

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$12.910.000.-** (doce millones novecientos diez mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$10.362.432
30	Gastos en Administración	$0
40	Gastos Operacionales	$2.447.598
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$99.970
	Totales	$12.910.000

DIRECCION JURIDICA V°B°

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y los otros dos en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **Loreto Calderón Fernández** consta de la Resolución Exenta Nº 236 de fecha 26 de enero de 2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde (S) don **Andrés Roldán Grez** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Rengo**, consta en Decreto Alcaldicio Nº 4221 de 17 de diciembre de 2012.

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO * ALCALDE *

ANDRES ROLDAN GREZ
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA V°B°

Chile mejor

MEMORANDUM INTERNO N° 102

DE : **LORETO CALDERON FERNANDEZ.DIRECTORA REGIONAL (S)**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

A : **SR. PABLO SEGUEL RODRÍGUEZ. ABOGADO**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HI.+GGINS

FECHA: **Rancagua, noviembre 03 de 2017**

Junto con saludar, tengo a bien remitir memorándum N°78, en el cual se adjuntan antecedentes del Programa 4°7 para la modificación presupuestaria de la comuna de Rengo.

Por lo anterior, se autoriza dicha modificación presupuestaria, por tanto, se solicita proceder a realizar los convenios de modificación y la resolución exenta que la autoriza.

Agradeciendo su atención, cordialmente,

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

Incl.: Lo indicado.

LCF/ppm
DISTRIBUCION
- Programa 4A7.
- DAF Regional.
- Archivo oficina de partes.

00	Gastos de inversion	$99.970
	Totales	**$12.910.000**

DIRECCION JURIDICA V°B°

//

MEMORANDUM N° 78/2017

DE : **SRTA. CAROLINA RIVERA SANTANDER**
ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA 4 A 7
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

A : **SRA. LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ**
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, 30 de octubre de 2017**

Junto con saludarle, tengo a bien remitir a usted solicitud de modificación presupuestaria de los recursos para la ejecución del programa 4 a 7 en la comuna de Rengo, que ha sido aprobada técnicamente.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

CAROLINA RIVERA SANTANDER
ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA 4 A 7
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Incl.: Lo indicado.

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA V°B°

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

FECHA SOLICITUD	30 de octubre de 2017
EJECUTOR	Ilustre Municipalidad de Rengo
AREA	Mujer y Trabajo
PROGRAMA	4 a 7
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	En consideración al oficio n°974 de la I. Municipalidad de San Vicente de Rengo, en particular de escuela Vicente Huidobro, donde señala que los recursos destinados en distintos ítems a continuación especificados han sufrido modificaciones, se solicita realizar una redistribución de los recursos según el siguiente detalle: • Del ítem 20, subítem 21 (personal a honorarios): a. Un monto de $147.568 al item 40, subítem 46 (Publicidad y difusión) b. Un monto de $100.000 al ítem 40, subítem 49 (otros gastos operacionales) • Del ítem 40, subítem 43 (materiales de uso y consumo) un monto de $52.981 al ítem 40, subítem 49 (otros gastos operacionales) • Del ítem 40, subítem 45 (gastos de traslado) un monto de $19.600 al ítem 40, subítem 49 (otros gastos operacionales) • Del ítem 40, subítem 47 (servicios generales) un monto de $66.672 al ítem 40 subítem 46 (publicidad y difusión) • Del ítem 60, subítem 65 (máquinas y equipos) un monto de $100.030 al ítem 40 subítem 49 (otros gastos operacionales) Lo anterior, pues de acuerdo a estimaciones del equipo respecto de los gastos de fin de año, el redistribuir los dineros de esta manera generará una mejora en la ejecución del programa Se autoriza técnicamente esta redistribución presupuestaria.

ENCARGADA/O DEL PROGRAMA	DIRECTORA REGIONAL
NOMBRE	NOMBRE
CAROLINA RIVERA SANTANDER	LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
FIRMA	FIRMA
FECHA	FECHA
30/10/2017	2 / 11 / 2017

REPÚBLICA DE CHILE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO * REGIÓN DEL O'HIGGINS

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Institución:	Municipalidad de Rengo
Rut:	69081200-2
Proyecto:	Programa 4 a 7
Res. Convenio N°:	83/2017
Tipo de Aporte:	SERNAMEG
Solicitud N°	1

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
20 - Gastos en Personal Operacional	21 - Personal a Honorario	$ 10.610.000	$ -	$ 247.568	$ 10.362.432
30 - Gastos en Administración	35 - Mantenimiento y Reparaciones	$ -	$ -	$ -	$ -
40 - Gastos Operacionales/Programatic os	41 - Arriendos	$ -	$ -	$ -	$ -
40 - Gastos Operacionales/Programatic os	42 - Alimentación y Bebidas	$ 500.000	$ -	$ -	$ 500.000
40 - Gastos Operacionales/Programatic os	43 - Materiales de Uso y Consumo	$ 500.000	$ -	$ 52.981	$ 447.019
40 - Gastos Operacionales/Programatic os	44 - Servicios Básicos	$ -	$ -	$ -	$ -
40 - Gastos Operacionales/Programatic os	45 - Gastos de Traslados	$ 200.000	$ -	$ 19.600	$ 180.400
40 - Gastos Operacionales/Programatic os	46 - Publicidad y Difusión	$ 100.000	$ 214.240	$ -	$ 314.240
40 - Gastos Operacionales/Programatic os	47 - Servicios Generales	$ 600.000	$ -	$ 66.672	$ 533.328
40 - Gastos Operacionales/Programatic os	48 - Servicios Técnicos y Profesionales	$ -	$ -	$ -	$ -
40 - Gastos Operacionales/Programatic os	49 - Otros Gastos Operacionales	$ 200.000	$ 272.611	$ -	$ 472.611
60 - Gastos de Inversión	64 - Mobiliarios	$ -	$ -	$ -	$ -
60 - Gastos de Inversión	65 - Máquinas y Equipos	$ 200.000	$ -	$ 100.030	$ 99.970
60 - Gastos de Inversión	66 - Equipos Informáticos	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL		$ 12.910.000	$ 486.851	$ 486.851	$ 12.910.000

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Equipo solicita re distribución presupuetaria para costear gastos de material de actividad de taller y costear además gastos de ceremonia de finalización y paseo con niñas y niños.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DE FINANZAS

Recepción Unidad Técnica (SERNAM)	
V° B°	Fecha

MUNICIPALIDAD DE
RENGO

Así me gusta RENGO

ORD. N° 974 25 OCT 2017

ORD. INT. N° 239. 26301?

ANT. : Convenio SERNAMEG Programa "4 a 7".

MAT. : Lo que indica.

RENGO, 24 OCT. 2017

DE : ALCALDE COMUNA DE RENGO

A : LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA (S) SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER EQUIDAD Y GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR G. BERNARDO O´HIGGINS

Mediante la presente informo a usted, que con fecha 02 de octubre del presente, se remitió el **Oficio N° 905/221-D** a la Dirección Regional del Servicio de la Mujer Equidad y Género, solicitando su aprobación para la modificación presupuestaria del Programa "4 a 7". En relación a ello, la modificación presupuestaria se requiere para lo siguiente:

- Los montos modificados para ser incluidos en el **Ítem 40, Subítem 46 - Publicidad y Difusión**, serán usados para desarrollar material resultante de la actividad "Mujeres Destacadas de la Comuna de Rengo".

- Los montos modificados para ser incluidos en el **Ítem 40, Subítem 49 - Otros Gastos Operacionales** serán usados para desarrollar actividades de finalización; Ceremonia y Paseo.

Es cuanto informo y solicito a usted.

Saluda atentamente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO * ALCALDE *

CARLOS SOTO GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RENGO

AAG/LCG/MLR/mlr.-
DISTRIBUCION:

SERNAMEG
c.c. Alcaldía
c.c. Dideco
c.c. Of. Infancia y Familia

Monica Latorre

De: programa4a7rengo <programa4a7rengo@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 11 de octubre de 2017 15:16
Para: Monica LATORRE ROLDAN
Asunto: Modificación Presupuestaria

Estimada

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, informo sobre el uso de los recursos que se solicitan modificar de nuestro presupuesto SernamEg 2017. En el siguiente cuadro se detallan las modificaciones solicitadas

ITEM	SUBITEM	MONTO	DETALLE	ITEM	SUBITEM	MONTO	DETALLE
20	21	247.568	PERSONAL A HONORARIO	40	46	147.568	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN
				40	49	100.000	OTROS GASTOS OPERAC.
40	43	52.981	MATERIALES DE USO Y CON.	40	49	52.981	OTROS GASTOS OPERAC.
40	45	19.600	GASTOS DE TRASLADO	40	49	19.600	OTROS GASTOS OPERAC.
40	47	66.672	SERVICIOS GENERALES	40	46	66.672	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN
60	65	100.030	MAQUINAS Y EQUIPOS	40	49	100.030	OTROS GASTOS OPERAC.
				TOTAL A MODIFICAR		486.851	

1.- Los montos modificados para ser incluidos en el **Ítem 40, Subítem 46 - Publicidad y Difusión**, serán usados para desarrollar material resultante de la actividad "Mujeres Destacadas de la Comuna de Rengo".

2.- Los montos modificados para ser incluidos en el **Ítem 40, Subítem 49 - Otros Gastos Operacionales** serán usados para desarrollar actividades de finalización; Ceremonia y Paseo.

Sin más que informar, me despido.

Saludos,

--

Karina Núñez González
Monitora/Coordinadora
Programa 4a7
Escuela Vicente Huidobro Rengo

I. MUNICIPALIDAD DE
RENGO

Así me gusta **RENGO**

SERNAMEG
REGION DE O'HIGGINS
Of. De Partes Nº 2082
03 OCT 2017
Nº Fiemo
Nº Ordinario

ORD. Nº 905

ORD. INT. Nº 207

ANT. : Convenio SERNAMEG Programa "4 a 7".

MAT. : Lo que indica.

RENGO, 02 OCT. 2017

DE : ALCALDE COMUNA DE RENGO

A : LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA (S) SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER EQUIDAD Y GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR G. BERNARDO O'HIGGINS

Junto con saludar tengo a bien remitir a usted, modificación presupuestaria del Programa "4 a 7" de nuestra Comuna de acuerdo al siguiente recuadro:

ITEM	SUB ITEM	MONTO	DETALLE	ITEM	SUB ITEM	MONTO	DETALLE
20	21	247.568	PERSONAL A HONORARIOS	40	46	147.568	PUBLIC. Y DIFUSION
				40	49	100.000	OTROS GASTOS OPER.
40	43	52.981	MAT. DE USO Y CONSUMO	40	49	52.981	OTROS GASTOS OPER.
40	45	19.600	GASTOS DE TRASLADO	40	49	19.600	OTROS GASTOS OPER.
40	47	66.672	SERVICIOS GENERALES	40	46	66.672	PUBLICIDAD Y DIFUSION
60	65	100.030	MAQUINAS Y EQUIPOS	40	49	100.030	OTROS GASTOS OPERACIONALES.

Es cuanto envío a usted, para su revisión y posterior aprobación.

Saluda atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO * ALCALDE *

CARLOS SOTO GONZALEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE RENGO

ARG/LCF/MLR/mlr.-
DISTRIBUCION:
Citado
Archivo

PROGRAMA 4ª7 – ESCUELA VICENTE HUIDOBRO

PRESUPUESTO SERNAMEG 2017

INFORME Y DETALLE DE GASTOS REALIZADOS AL 08 DE AGOSTO 2017

ESPECIFICACIÓN DE MONTOS A MODIFICAR EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

*

08 DE AGOSTO 2017

KARINA NUÑEZ GONZÁLEZ
MONITORA/COORDINADORA PROGRAMA 4ª7
COMUNA DE RENGO

PRESUPUESTO ANUAL – PLAN DE CUENTAS

En este informe se puede encontrar el detalle de movimientos de cada ítem correspondiente al presupuesto SernamEg 2017. Se detallan gastos y saldos.
Los correspondientes a honorarios del equipo se detallan de forma mensual.

1.- ITEM 20 – SUBITEM 21 - PERSONAL A HONORARIOS - MONTO ANUAL $ 10.610.000

MES	MONTO	GASTOS	DETALLE	SALDO MES	MONTO A MODIFICAR	DETALLE
MARZO	1.061.000					
		253.383	Honorario Isabel Torres			
		253.383	Honorario Javier Espinoza			
		306.666	Honorario Karina Nuñez			
				247.568	147.568	Trasladar al ítem 40 – subítem 46 – publicidad y difusión
					100.000	Trasladar al ítem 40 – subítem 49 – otros gastos operacionales
ABRIL	1.061.000					
		330.500	Honorario Isabel Torres			
		330.500	Honorario Javier Espinoza			
		400.000	Honorario Karina Nuñez			
				0	0	
MAYO	1.061.000					
		330.500	Honorario Isabel Torres			
		330.500	Honorario Javier Espinoza			
		400.000	Honorario Karina Nuñez			
				0	0	
JUNIO	1.061.000					
		330.500	Honorario Isabel Torres			
		330.500	Honorario Javier Espinoza			
		400.000	Honorario Karina Nuñez			
				0	0	
JULIO	1.061.000					
		330.500	Honorario Isabel Torres			
		330.500	Honorario Javier Espinoza			
		400.000	Honorario Karina Nuñez			
				0	0	

2.- ITEM 40 – SUNITEM 42 – ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS – MONTO ANUAL $ 500.000.-

MONTO ANUAL	GASTOS	DETALLE	SALDO	MONTO A MODIFICAR	DETALLE
500.000					
	237.471	Servicio de Banquetería Día de la Familia			
			262.529	0	0

3.- ITEM 40 – SUBITEM 43 – MATERIALES DE USO Y CONSUMO – MONTO ANUAL $ 500.000.-

MONTO ANUAL	GASTOS	DETALLE	SALDO	MONTO A MODIFICAR	DETALLE
500.000					
	137.390	Compra materiales Librería Corona			
	138.570	Compra materiales Ninoska (se dividió en dos facturas)			
	18.530	Compra de artículos deportivos Deportes Ley Rom			
	50.909	Compra de materiales Ninoska			
	6.870	Compra de materiales María Isabel Chacón			
	94.750	Compra de materiales Librería Oficio			
			52.981	52.981	Trasladar al ítem 40 – subítem 49 – otros gastos operacionales

4.- ITEM 40 – SUBITEM 45 – GASTOS DE TRASLADO – MONTO ANUAL $ 200.000

MONTO ANUAL	GASTOS	DETALLE	SALDO	MONTO A MODIFICAR	DETALLE
200.000					
	180.400	Traslado Santa Cruz, Oliver Ogaz			
			19.600	19.600	Trasladar al ítem 40 – subítem 49 – otros gastos operacionales

5.- ITEM 40 – SUBITEM 46 – PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN – MONTO ANUAL $ 100.000

MONTO ANUAL	GASTOS	DETALLE	SALDO	MONTO A MODIFICAR	DETALLE
100.000					
	19.000	Uniforme delantal Multitienda Florencia			
	62.500	Tazones corporativos Yasna Rodriguez			
			18.500	0	

6.- ITEM 40 – SUBITEM 47 – SERVICIO GENERALES – MONTO ANUAL $ 600.000

MES	MONTO	GASTOS	DETALLE	SALDO MES	MONTO A MODIFICAR	DETALLE
ABRIL	66.666					
				66.666	66.666	Trasladar al ítem 40 – subítem 46 – publicidad y difusión
MAYO	66.666					
		66.666	Honorario Sergio Cortés			
				0	0	

JUNIO	1.061.000					
		66.666	Honorario Sergio Cortés			
				0	0	
JULIO	1.061.000					
		66.666	Honorario Sergio Cortés			
				0	0	

6.1 Gasto anual de este item

MONTO ANUAL	GASTOS	DETALLE	SALDO	MONTO A MODIFICAR	DETALLE
600.000					
	599.994	Honorarios anual de Sergio Cortés			
		Se detalla que todos los meses quedan $ 0.6 que no son cancelados, ello multiplicado por 9 meses da un todas de $ 6 pesos que deben ser trasladados a otro item			
			6	6	Trasladar al ítem 40 – subítem 46 – publicidad y difusión
MONTO TOTAL A TRASLADAR EN ESTE ITEM			66.672	66.672	Trasladar al ítem 40 – subítem 46 – publicidad y difusión

7.- ITEM 40 – SUBITEM 49 – OTROS GASTOS OPERACIONALES – MONTO ANUAL $ 200.000

MONTO ANUAL	GASTOS	DETALLE	SALDO	MONTO A MODIFICAR	DETALLE
200.000					
	44.734	Compra de pizarra Seigard			
	74.859	Compra de materiales Seigard			
			80.407	0	

8.- ITEM 60 – SUBITEM 65 – MÁQUINAS Y EQUIPOS – MONTO ANUAL $ 200.000.-

MONTO ANUAL	GASTOS	DETALLE	SALDO	MONTO A MODIFICAR	DETALLE
200.000					
	99.970	Compra de hervidor, celular y estufa, Saúl Zúñiga Daza			
			100.030	100.030	Trasladar al ítem 40 – subítem 49 – otros gastos operacionales

9.- RESUMEN DE MONTOS A MODIFICAR

ITEM	SUBITEM	MONTO	DETALLE	ITEM	SUBITEM	MONTO	DETALLE
20	21	247.568	PERSONAL A HONORARIO	40	46	147.568	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN
				40	49	100.000	OTROS GASTOS OPERAC.
40	43	52.981	MATERIALES DE USO Y CON.	40	49	52.981	OTROS GASTOS OPERAC.
40	45	19.600	GASTOS DE TRASLADO	40	49	19.600	OTROS GASTOS OPERAC.
40	47	66.672	SERVICIOS GENERALES	40	46	66.672	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

60	65	100.030	MAQUINAS Y EQUIPOS	40	49	100.030	OTROS GASTOS OPERAC.
				TOTAL A MODIFICAR		486.851	

10.- PLAN DE CUENTAS SEGÚN MODIFICACIONES PLANTEADAS

ITEMS	SUBITEM	DETALLE	MONTO ANUAL
20	**Gastos en Personal Operacional (Social)**		
	21	Personal a Honorario	**10.362.432**
30	**Gastos de Administración**		
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36	Gastos de Traslados	
40	**Gastos Operacionales/Programáticos (Social)**		**2.447.598**
	41	Arriendos	
	42	Alimentación y Bebidas	**500.000**
	43	Materiales de Uso y Consumo	**447.019**
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados	**180.400**
	46	Publicidad y Difusión	**314.240**
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	**533.328**
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	**472.611**
60	**Gastos de Inversión (Social)**		**99.970**
	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	**99.970**
	66	Equipos Informáticos	
TOTAL PRESUPUESTO			**12.910.000**